

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL \sim N0122-2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 17 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N°427-2016-GORE-ICA-GRSDGR de fecha 14 de noviembre del presente año, mediante el cual se solita realizar la designación del Sr. Martin Eduardo Rosales Lanatta en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 pesignar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de del artículo 8º de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la conclusión de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución

Que, en merito a las competencias conferidas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional № 0177-2016-GORE-ICA/GR, se ha visto por conveniente emitir el acto de administrativo





Gobierno Regional



mediante el cual se designa al Sr. Martin Eduardo Rosales Lanatta en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, con eficacia anticipada al 15 de noviembre del presente año, al Sr. Martin Eduardo Rosales Lanatta en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION/ **DOCUMENTARIA**

Ica, 17 de Noviembre 2016

Oficio Nº 1118-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

Nº 0122-2016 de fecha 17-11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA